Al tuyo que el Señor Tiene no abria
harto para lo que falta del año e por
el abasto que se proveyo de haya del
dho Pan se acordo que los dhos harrieros
que el Rey ende yr por Pan ansi de
Villa como de la de la comarca a las casas
que lo hallaren se le de ynstruccion
para que lo conpren a los mas justos
e mas perados precios que lo hallaren
de lo que traigan restituyendo e no pudieren
de saber porque los que venden el tt.o
a mas de la tassa hacen el andes
tinamente las ventas traigan la
razon de las partes donde cobran
el dho precio e acerca del precio
se an tenido por su gusto y mun
daron que por el orden del mayordomo
del dho Señor Rey se ba el tt.o
que los dhos harrieros truxeren ello
de el dinero necesario como en los ayuntamientos
passados esta ordenado e para la
ynstruccion que los dhos harrieros
an de llebar e la que el dho mayordomo
a de tener acerca de ynbiar los dhos
harrieros e buscallos en esta Villa
e su comarca se cometio al Señor Gu.e de
Robles de alcaldia para que con breuedad
se traiga el tt.o necesario para el bo
pues el posito tiene dineros con que poder
ynbiar

Ansi mesmo se acordo que porque
la escribania publica de gobernacion de esta Villa
se bendio por Fran.co de Xecutor
de las alcabalas por mrs que se debian a su
Mag.d y por ser la dha escribania el remedio
de todos los bos de esta Villa e bien de todos
partido se a procurado con todo cuidado que
la venta de la dha escribania no se